

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CAMPO REAL**

LICENCIAS

“Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, ha solicitado licencia para la instalación de un centro de transformación en calle Moral, número 25.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 24 de septiembre de 2015.—El alcalde, Felipe Moreno Morera.

(02/5.032/15)

